CHEVEZ RUIZ ZAMARRIPA

Flash Informativo

2019 – 6 Comercio Exterior

CHEVEZ mobile

México reinstala aranceles a la importación de acero

El día de hoy, 25 de marzo de 2019, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación[1] (TIGIE), con el objeto de imponer de nueva cuenta un arancel del 15 por ciento a 186 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos[2], entre los cuales se encuentran la placa en hoja, placa en rollo, lámina rolada en frío, laminada rolada en caliente, alambrón, tubos sin costura, tubos con costura, lámina recubierta, varilla y perfiles.

Como fue comentado en nuestro Flash Informativo Comercio Exterior 2019-1, el pasado 5 de junio de 2018, la Secretaría de Economía publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se modifica la TIGIE con la finalidad de imponer un arancel a los citados productos siderúrgicos, cuya vigencia concluyó el 31 de enero de 2019, por lo que la publicación del día de hoy tiene por objeto reinstalar dicha medida con el fin de continuar protegiendo a la industria nacional.

Los nuevos aranceles entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF y su vigencia concluirá a los 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor, es decir el 21 de septiembre del presente año. Sin embargo, como ha ocurrido desde el año de 2015, la presente medida arancelaria pudiera prorrogarse por periodos similares en un futuro.

* * * * *

[1] DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.

[2] Con excepción de los productos siderúrgicos originarios de los Estados Unidos de América, los cuales tienen un arancel de 25 por ciento en términos generales.

Ciudad de México
Marzo de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.